

CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL-MED

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros del Consejo Directivo de Carrera de Ingeniería Comercial Modalidad a Distancia a la sesión extraordinaria, que se llevará a efecto el viernes 13 de marzo de 2015 a partir de las 14:00, en la Sala de reuniones de la Carrera de Ingeniería Comercial con el único punto del día a tratarse:

ÚNICO PUNTO

Análisis y Resolución sobre el Status del registro de asignaturas en los records Académicos del Sistema Escolástico anterior.



ECO. PABLO ROBAYO R.
PRESIDENTE DE CONSEJO



ING. CARLOS SIERRA S.
MIEMBRO



DR. MARCO SOASTI
MIEMBRO



ING. CÉSAR LLUMBUINGA
MIEMBRO



ING. JORGE OJEDA
MIEMBRO



AB. OMAR SALTOS V.
SECRETARIO



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL-MED.

ACTA: 003-2015- de 13 de MARZO de 2015

En Santa Clara-Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha siendo las 14H00 horas del viernes 13 de marzo del 2015, en la sala de sesiones de la Carrera de Ingeniería Comercial-MED, se reúnen, como Presidente, el señor Eco. Pablo Robayo, el señor Ing. César Llumiquinga vocal principal, el señor Ing. Carlos Sierra vocal Principal, el señor Ing. Jorge Ojeda, vocal suplente, el señor Dr. Marco Soasti, vocal suplente y el señor Abg. Omar Saltos V. Secretario. Constatado el quórum reglamentario el Sr. Presidente declara instalada la sesión extraordinaria, pide a secretaría dar lectura al único punto del día.

ÚNICO PUNTO

Análisis y Resolución sobre el Status del registro de asignaturas en los records Académicos del Sistema Escolástico anterior.

Toma la palabra el señor Presidente de la carrera de Ingeniería Comercial, modalidad a distancia, e indica que existen records académicos de estudiantes que pertenecen al Sistema Escolástico anterior, los cuales constan con asignaturas bajo el Status de convalidación y validación por examen, registros que fueron realizados en su momento por el señor Planificador de la Facultad de Ciencias Administrativas-MED, el señor Eco. Juan Carlos Erazo.

Toma la palabra el señor Secretario e informa a los señores miembros del Consejo presentes que los alumnos antiguos que aprobaron el examen complejo y los que están por rendir dicha evaluación registran en su Record Académico del sistema escolástico anterior asignaturas con la palabra convalidación y validación por examen, en algunos casos las asignaturas fueron aprobadas en otras universidades pero en otros las asignaturas fueron aprobadas en la ESPE, por lo que estas materias deberían constar con la palabra Homologación, lamentablemente no existe documentación de respaldo sobre dichos registro realizados por el Planificador, razón por la cual y con el propósito de no dilatar el proceso de graduación de estos estudiantes es necesario que se emita una resolución por parte de Consejo Directivo, validando el proceso realizado por el señor Planificador y que los Records académicos que se emita el sistema antiguo se anexas al expediente de grado tal y como fueron registrados en su momento.

En consideración de los antecedentes expuestos toma la palabra el señor Ing. Carlos Sierra proponiendo la siguiente moción: recomendar que se valide el registro histórico de asignaturas ingresadas con el Status de convalidación y validación por examen realizados en su momento por el señor Eco. Juan Carlos Erazo, Planificador de la Facultad de Ciencias Administrativas-MED en los record académicos que constan en el sistema escolástico anterior y el señor Director de la Carrera pueda emitir las certificados de cumplimiento de las mallas curriculares correspondientes y para no interrumpir el proceso de graduación de los alumnos antiguos que están por graduarse rindiendo el examen complejo, moción que respalda el señor Ing. César Llumiquinga

y los demás miembros del Consejo y se RESUELVE, aceptar la moción del señor Ing. Carlos Sierra y se recomienda que se mantenga el Status en el registro histórico de asignaturas por convalidación y validación por examen en los records académico del sistema escolástico antiguo, para no interrumpir el proceso de graduación de los estudiantes antiguos y se comunique con esta recomendación al señor Vicerrector de Docencia para que valide la presente resolución.

Siendo las 15H:00 horas del día viernes 13 de marzo de 2015, se da por concluida la sesión extraordinaria de Consejo de Carrera de Ingeniería Comercial, Modalidad a Distancia y para constancia firma el señor Presidente, los miembros presentes del Consejo y el Secretario que certifica.



ECO. PABLO ROBAYO R.
PRESIDENTE DE CONSEJO



ING. CÉSAR LUMIQUINGA
MIEMBRO



ING. CARLOS SIERRA S.
MIEMBRO



ING. JORGE OJEDA
MIEMBRO



DR. MARCO SOASTI
MIEMBRO



AB. OMAR SALTOS V.
SECRETARIO

INFORME QUE PRESENTA EL ECO. JUAN CARLOS ERAZO FIERRO AL ECO. PABLO ROBAYO REMACHE, DIRECTOR DE INGENIERÍA COMERCIAL A DISTANCIA.

En mi calidad de Subdecano y Planificador General de la Facultad de Administración de Empresas y después Facultad de Ciencias Administrativas de la ESPE, en la Modalidad a Distancia, me permito certificar lo siguiente:

1. Para los cambios de carrera, de modalidad y de otras universidades, la única palabra que existía en el sistema escolástico, era la de CONVALIDACIÓN.
2. En la Modalidad a Distancia, para aquellos alumnos que pertenecían a la malla 1995 10, la aprobación de IPAD, PAQUETES I y II, se realizaba mediante el examen de suficiencia, el mismo que era aceptado por la Facultad de Sistemas, cuyos resultados eran aprobados por Consejo de Facultad, el listado de todos los que se presentaron al examen, se encuentran en poder del señor Secretario. Este proceso se autorizó, en razón de que en los centros de apoyo, no tenían laboratorios de Computación. Los estudiantes de presencial, aprobaron recibiendo clases, porque contaban con los laboratorios de la ESPE matriz, cabe señalar que la aprobación de las mencionadas asignaturas es obligatorio, luego se transformaron en Computación Básica, Informática Básica e Informática para Negocios, para finalmente quedar en Computación Básica y Computación Avanzada.
3. A los estudiantes de la malla 1995 10, se les entregaba el certificado de cumplimiento de currícula, si tenían aprobadas todas las asignaturas académicas.
4. Para presentarse a la Defensa Pública, el estudiante debía entregar el certificado de cumplimiento de malla, la aprobación de la suficiencia en Computación y la aprobación de cuatro niveles de un idioma extranjero, hasta mayo del 2004.
5. En el caso de las convalidaciones, guardo el archivo digital del proceso que se realizó, porque los archivos físicos se extraviaron, en el momento que se realizó la unificación de los sistemas presencial y a distancia.

Atentamente,



Eco. Juan Carlos Erazo Fierro
DOCENTE DEL DEPARTAMENTO CEAC

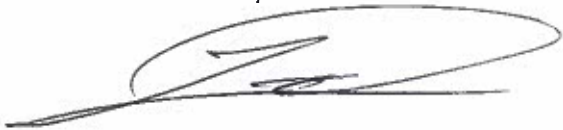
Sangolquí, 11 de Febrero del 2015

INFORME QUE PRESENTA EL ECO. JUAN CARLOS ERAZO FIERRO AL ECO. PABLO ROBAYO REMACHE, DIRECTOR DE INGENIERÍA COMERCIAL A DISTANCIA.

En mi calidad de Subdecano y Planificador General de la Facultad de Administración de Empresas y después Facultad de Ciencias Administrativas de la ESPE, en la Modalidad a Distancia, me permito certificar lo siguiente:

1. Para los cambios de carrera, de modalidad y de otras universidades, la única palabra que existía en el sistema escolástico, era la de CONVALIDACIÓN.
2. En la Modalidad a Distancia, para aquellos alumnos que pertenecían a la malla 1995 10, la aprobación de IPAD, PAQUETES I y II, se realizaba mediante el examen de suficiencia, el mismo que era receptado por la Facultad de Sistemas, cuyos resultados eran aprobados por Consejo de Facultad, el listado de todos los que se presentaron al examen, se encuentran en poder del señor Secretario. Este proceso se autorizó, en razón de que en los centros de apoyo, no tenían laboratorios de Computación. Los estudiantes de presencial, aprobaron recibiendo clases, porque contaban con los laboratorios de la ESPE matriz, cabe señalar que la aprobación de las mencionadas asignaturas es obligatorio, luego se transformaron en Computación Básica, Informática Básica e Informática para Negocios, para finalmente quedar en Computación Básica y Computación Avanzada.
3. A los estudiantes de la malla 1995 10, se les entregaba el certificado de cumplimiento de currícula, si tenían aprobadas todas las asignaturas académicas.
4. Para presentarse a la Defensa Pública, el estudiante debía entregar el certificado de cumplimiento de malla, la aprobación de la suficiencia en Computación y la aprobación de cuatro niveles de un idioma extranjero, hasta mayo del 2004.
5. En el caso de las convalidaciones, guardo el archivo digital del proceso que se realizó, porque los archivos físicos se extraviaron, en el momento que se realizó la unificación de los sistemas presencial y a distancia.

Atentamente,



Eco. Juan Carlos Erazo Fierro
DOCENTE DEL DEPARTAMENTO CEAC

Sangolquí, 11 de Febrero del 2015

